

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL
NÚMEROS:

PAD-LPN-10-2015

BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO
PARA LA “ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO,
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS
Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LAS Y LOS
BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
(CEMyBS)”

CONCURSOS
EJERCICIO 2015.

COSTO \$5,606.00





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.
 2. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS
 4. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
 5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 7. ACTO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS
 8. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
 9. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
 10. SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS, PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
 11. SANCIONES A PROVEEDORES.
 12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 13. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
 14. DISPOSICIONES GENERALES.
- ANEXOS:

- ANEXO UNO (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INTEGRACIÓN DE LAS CANASTAS ALIMENTARIAS POR PROGRAMA).
- ANEXO A (DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES / CANTIDADES A CONTRATAR MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE CANASTAS ALIMENTARIAS Y, EN SU CASO, PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS).
- ANEXO A1 al A36 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES).
- ANEXO B (SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS).
- ANEXO C (UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN).
- ANEXO D (INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y CONDICIONES DE LOS INMUEBLES).
- ANEXO E (OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN).
- ANEXO F (PROCESO DE ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LAS Y LOS BENEFICIARIOS).
- ANEXO G (INFRAESTRUCTURA Y ASPECTOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES DE ARMADO DEL OFERENTE).
- ANEXO H (CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN).
- ANEXO I (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO J-1 (CANTIDAD DE MUESTRAS A ENTREGAR POR LOS LICITANTES).
- ANEXO J-2 (ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, FÍSICO-QUÍMICOS Y SENSORIALES QUE REALIZARÁ EL LABORATORIO DE ALIMENTOS ACREDITADO ANTE LA EMA A LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES).
- ANEXO K (ACCIONES PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LAS Y LOS BENEFICIARIOS).
- ANEXO L (INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL CERTIFICADO DE CALIDAD).
- ANEXO-DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO-TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD).
- ANEXO CUATRO (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ AL OFERENTE ADJUDICADO).
- ANEXO CINCO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

ANEXO CINCO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

- ANEXO SEIS CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA)
- ANEXO SIETE (SOLICITUD DE PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA).
- ANEXO OCHO (FORMATO PARA ACLARACIONES TÉCNICAS).

ANEXO NUEVE (FORMATO PARA ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS).



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMEROS PAD-LPN-10-2015, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (CEMyBS).

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 fracción I, 3, 11 fracciones II y VI, 15 fracción I, 18 fracciones I, III, V, X, IX y X del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 9 de abril de 2015; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4 fracción I, 5, 23 fracciones II y III, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 81 y 82 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 2 fracción XIV, 61, 62, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 128 de su Reglamento; y demás disposiciones relativas y aplicables, lleva a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial números PAD-LPN-10-2015, en términos de las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN

- A) El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial bajo la modalidad de Contrato Abierto es la adquisición, almacenamiento, distribución y entrega de canastas alimentarias y productos complementarios a las y los beneficiarios de los programas alimentarios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar social (CEMYBS), así como la Instalación y Operación de los Centros de Distribución, en las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y financiamiento y las demás que garanticen la mejor opción, durante el periodo del suministro del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta que concluya el objeto de los contratos relativos al presente proceso licitatorio, de conformidad con el calendario de entrega y sujetándose a las cantidades señaladas en el ANEXO A, cuyas descripciones, cantidades y unidades de medida que integran cada CANASTA ALIMENTARIA, se deberán cubrir y satisfacer de acuerdo al ANEXO UNO del ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.
- B) El suministro de las CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS incluye la integración de las mismas.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS A LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS "GENTE GRANDE" EN SUS DOS VERTIENTES Y "FUTURO EN GRANDE".



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

- 1.1.1. GIRO: 6321 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.
SUBGIRO: 6321-8 DESPENSAS.
Y/O: GIRO: 2311 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.
- 1.1.2. PROGRAMAS: a) "Gente Grande" Vertientes:
 - Adultos Mayores de 70 Años de Edad
 - Adultos Mayores de 60 a 69 años de Edad
 b) "Futuro en Grande"
- 1.1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).
- 1.1.4. CONVOCANTE: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMYBS) a través de su Unidad de Apoyo Administrativo.
- 1.1.5. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- 1.1.6. CONVOCATORIA NÚMERO: 09.
- 1.1.7. FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de diciembre de 2015.
- 1.1.8. PERIODO DE CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 14 al 16 de diciembre de 2015, en días hábiles, en horario de 09:00 a 18:00 hrs. en el domicilio de la Convocante, así como a través del Sistema COMPRAMEX.
- 1.1.9. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ubicadas en el tercer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente, de la Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia La Merced, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México. Teléfonos: 01 (722) 213.89.15, 213.89.16.
- 1.2. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Los licitantes deberán señalar textualmente en sus propuestas las siguientes condiciones, comprometiéndose a cumplirlas:

 - 1.2.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, previamente empacados y sellados en las cajas con la imagen institucional, se hará directamente a las y los beneficiarios en los Centros de Distribución que el oferente instalará de conformidad con los requerimientos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, los cuales se establecen en los ANEXOS C y D del ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.
 - 1.2.2. REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CANASTAS ALIMENTARIAS:

El oferente adjudicado deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a llevar a cabo el registro diario de las entradas y salidas de las canastas alimentarias y en su caso, productos complementarios por cada Centro de Distribución.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

1.2.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS a las y los beneficiarios de cada programa, se realizará mensualmente, de acuerdo a las cantidades que resulten de la necesidad del abasto para el suministro de las mismas que realice el adjudicado y los conceptos por cada programa detallados en el ANEXO A y ANEXO UNO.

La entrega de CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS en los Centros de Distribución iniciará mínimo con una semana de anticipación al mes de suministro correspondiente, con excepción del mes de enero del año 2016.

En el caso de modificaciones en cuanto a las cantidades a surtir por Centro de Distribución, serán comunicadas por escrito o vía electrónica por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social al licitante adjudicado, cinco días hábiles posteriores a la entrega de la dispersión mensual.

1.2.4. DEGUSTACIONES:

El oferente que resulte adjudicado en el presente proceso licitatorio deberá proporcionar el número de degustaciones que a continuación se indican, durante la vigencia de los contratos para un máximo de 300 personas en cada evento, durante la vigencia de los contratos, en las ubicaciones que solicite por escrito el Área Usuaria, diez días hábiles previos a la fecha de la degustación requerida:

DESCRIPCIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO
DEGUSTACIÓN	150	200
PRODUCTO	01	04

1.3. CONDICIONES ECONÓMICAS

1.3.1. FORMA DE PAGO:

- a) El oferente adjudicado deberá presentar las facturas semanalmente en la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores.
- b) Previa conciliación y aprobación de las facturas por los titulares de la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), el pago se realizará en moneda nacional, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores al ingreso de las facturas por parte de la unidad administrativa solicitante por cada uno de los programas en la Unidad de Apoyo Administrativo del CEMyBS, que ampare la entrega realizada de acuerdo al calendario de suministros en cada uno de los Centros de Distribución señalados en el ANEXO C, del ANEXO TÉCNICO, a entera satisfacción del área usuaria y conforme a los reportes emitidos por la plataforma que registra las transacciones de las Tarjetas "Gente Grande" y "Futuro en Grande", que para tal efecto contrate el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

1.3.2. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Para la partida única:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total de los contratos.

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

2.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento conforme a las condiciones solicitadas por la convocante, y acreditar para la partida única un capital contable mínimo de quinientos millones de pesos, conforme al ANEXO DOS de las presentes bases. Tratándose de personas jurídica colectivas; deberán contar con mínimo cuatro años de haberse constituido a la fecha establecida en la convocatoria del presente proceso licitatorio.

En caso de propuestas conjuntas, el capital solicitado se podrá acreditar con la suma aritmética de los capitales individuales de cada una de las empresas que integren la participación conjunta.

2.2. Ser fabricante o productor de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial y presentar la documentación requerida en los numerales 12, 13, 14 y 15. del ANEXO I del ANEXO TÉCNICO.

2.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 164 de su Reglamento, conforme al ANEXO DOS de las presentes bases.

2.4. Abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el presente proceso licitatorio induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.

2.5. Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las Disposiciones Reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación del Gobierno del Estado de México.

2.6. Los oferentes que se encuentren en el "Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México y otras Entidades", que emite la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, no podrán participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, aun y cuando adquieran las bases de este proceso.

2.7. Adquirir oportunamente las bases de la presente Licitación Pública, dentro del plazo establecido para ello.

2.8. REPRESENTACIÓN DE OFERENTES

2.8.1. El oferente para participar en los actos de junta de aclaraciones y presentación, apertura, evaluación, dictamen y fallo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, podrá hacerlo de manera personal, para el caso de persona física deberá exhibir:

- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de identificación oficial, credencial de elector vigente, cartilla del S.M.N. (no hayan pasado más de 20 años), o pasaporte vigente;



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

- 2.8.2. Tratándose de persona jurídico colectiva, por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes, debiendo presentar:
- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.768 del Código Civil Vigente del Estado de México, que acredite dicho carácter e identificación oficial.

Es importante destacar, que el poder notarial que acredita el carácter de representante deberá establecer el plazo por el que se otorga, de no especificarlo se presume que ha sido conferido por tres años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México vigente y en el caso, de no encontrarse dentro de los tres años de vigencia a la fecha de efectuarse el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo del presente proceso adquisitivo, la propuesta del oferente que se encuentre en esta situación será desechada.

- 2.8.3. Para el supuesto indicado en el punto 8.3.1. de las presentes bases, el oferente deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante quién deberá acreditar dicho carácter con poder notarial vigente en términos del artículo 7.768 del Código Civil Vigente del Estado de México y deberá presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo, así como original o copia certificada y copia simple de su identificación.

2.9. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES

Los escritos que se solicitan a continuación en los numerales 2.9.1. y 2.9.2. deberán presentarse en papel membretado de la empresa participante, manifestado bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- 2.9.1. Que cuenta con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del ANEXO DOS (Escrito de ausencia de impedimentos) de las presentes bases y conforme al texto establecido; el suprimir, modificar o requisitar en forma incorrecta el contenido del ANEXO DOS, será causa de desechamiento.
- 2.9.2. Que tiene facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta y de resultar adjudicado los contratos correspondientes. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD) y conforme al texto establecido, el suprimir, modificar o requisitar en forma incorrecta el contenido del ANEXO TRES, será causa de desechamiento o presentar Cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Los oferentes deberán transcribir íntegramente el texto del anexo tres, para el caso de que algún párrafo no sea procedente, deberá de cualquier forma transcribir íntegramente el párrafo y manifestar la leyenda “no aplica”.

- 2.9.3. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional (no obligatorio).
- 2.9.4. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de los Estados Financieros con sus anexos al mes de octubre del 2015 (Balance General y Estado de Resultados), dichos Estados Financieros deberán contar con el nombre y firma del representante legal y el Contador Público que los avala, anexando la Cédula Profesional del Contador e identificación oficial con fotografía del Representante Legal. Los Estados Financieros deberán de ser elaborados y presentados satisfaciendo plenamente con las normas de información financiera.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

- 2.9.5. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de los Estados Financieros Dictaminados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema de Administración Tributaria, SAT) del Ejercicio Fiscal 2014, anexando:

Original o copia certificada para cotejo y copia legible para su cotejo inmediato, de la cédula profesional del Contador Público que dictaminó, así como del oficio de la S.H.C.P. mediante el cual se le autoriza a dictaminar y demostrar que esté vigente.

- 2.9.6. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de la Declaración Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de Impuestos Federales (incluyendo los anexos referentes al Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados), acompañados de los Pagos Provisionales de los tres meses anteriores al mes en que se emitan las bases de la presente Licitación Pública. Si son presentados a través de internet deberán de presentar copia simple legible.

- 2.9.7. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del acta constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con al menos cuatro años de antigüedad de haberse constituido, así como sus modificaciones (las modificaciones al Acta Constitutiva serán a partir del año de 2010), en las cuales se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permita suministrar las **CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS**, motivo del presente proceso licitatorio, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el giro de la presente Licitación, en el objeto de la empresa participante.

- 2.9.8. Para las personas físicas y jurídico colectivas, original o copia certificada y copia simple foliada y totalmente legible, para su cotejo inmediato, de su Registro de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema de Administración Tributaria, SAT) donde se acredite estar constituido con más de cuatro años de antigüedad.

- 2.9.9. Poder notarial amplio del Representante acreditado de la empresa, mismo que deberá ser otorgado a favor del asistente al acto y de quien suscribe las ofertas, si es que no son la misma persona, y deberá facultar al apoderado para realizar actos de administración, actos de dominio o bien, para realizar posturas y contraofertas en actos adquisitivos celebrados por la Administración Pública, lo anterior con el propósito de estar en posibilidad de realizar el procedimiento establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante. (Este documento podrá estar fuera del sobre de la propuesta técnica).

Es importante destacar, que el poder notarial que acredita el carácter de representante deberá establecer el plazo por el que se otorga, de no especificarlo se presume que ha sido conferido por tres años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México vigente y en el caso, de no encontrarse dentro de los tres años de vigencia a la fecha de efectuarse el acto de presentación y apertura de propuestas del presente proceso adquisitivo, la propuesta del oferente que se encuentre en esta situación será desechada.

Para efectos de representación ante este Consejo, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.

Para el supuesto indicado en el punto 8.3.1. de las presentes bases, el oferente deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante, quién deberá acreditar dicho carácter con poder notarial vigente en términos del artículo 7.768 del Código Civil Vigente del Estado de México y deberá presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo, así como original o copia certificada y copia simple de su identificación.

Para el caso de persona física, original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto de su Acta de Nacimiento como de su identificación oficial.

2.9.10. Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier naturaleza.

2.9.11. Convenio de participación conjunta. (Aplica solo en caso de que los oferentes presenten propuestas conjuntas. las propuestas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas).

Los oferentes que participen en el presente proceso adquisitivo con propuestas conjuntas deberán presentar de forma individual los documentos que se solicitan en los numerales 2.9.1. al 2.9.10. El que una persona física o jurídica colectiva integrante de la participación conjunta incumpla total o parcialmente con alguno de los requisitos solicitados en los numerales mencionados, será motivo suficiente para desechar la propuesta conjunta presentada.

2.9.12. La documentación adicional que se indica en el ANEXO I del ANEXO TÉCNICO y los que se señalan en las bases y su Anexo Técnico.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Con fundamento en el artículo 36 de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dos o más personas podrán presentar, conjuntamente, una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas jurídica colectivas; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que, para ese acto, haya sido designado el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Ley de Medios Electrónicos.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los participantes en la proposición y el convenio de participación conjunta presentarse certificado por Notario Público, al momento de suscribir los contratos respectivos, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.





“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

Las personas jurídicas colectivas que participen de manera conjunta en la presentación de una propuesta, deberán contar con mínimo cuatro años de haberse constituido a la fecha establecida en la convocatoria del presente proceso licitatorio.

Al efecto, los interesados deberán cumplir con los siguientes aspectos:

I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II. Deberán celebrar entre las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, indicando los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando los datos de los instrumentos por los que se acrediten las facultades de representación;

c) Los datos del instrumento por el que designan un representante común, con poder amplio y suficiente para atender lo relacionado con el presente procedimiento de licitación; en caso, de resultar adjudicados, deberán presentar el convenio certificado por Notario Público a la firma de los contratos.

d) La descripción del objeto del convenio y las obligaciones que deberán cumplir cada uno de los integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

e) Previsión expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para obligarse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y

f) El señalamiento de domicilio en territorio del Estado, para los efectos que se deriven del contrato.

4. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

4.1. Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases (original y copia); ésta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2015 a las 14:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el primer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente de la Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia La Merced, Código Postal 50080, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México y deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración.

4.2. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas aun y cuando hayan adquirido bases y ésta no hubiere iniciado.

4.3. Los oferentes que participen en la junta de aclaraciones podrán formular por escrito preguntas o solicitar aclaraciones sobre los plazos o aspectos establecidos en las presentes bases. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente las características técnicas del servicio y de los bienes solicitados o adicionar otros distintos.

4.4. El oferente enviará sus preguntas sobre el contenido de las bases y sus anexos por escrito en papel membretado y en disco compacto, utilizando el formato del ANEXO CUATRO A Y CUATRO B a más tardar el día 16 de diciembre de 2015, antes de las 14:00 horas, a la Unidad de Apoyo Administrativo del CEMyBS, sito en el tercer piso del domicilio referido en el numeral 4.1. del presente apartado.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

- 4.5. Las aclaraciones que se deriven de la Junta, formarán parte integrante de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haberlas adquirido y la soliciten en la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- 4.6. A través del sistema COMPRAMEX, se podrá consultar el acta respectiva de la Junta de Aclaraciones, misma que será publicada en dicho Sistema, por la Unidad de Apoyo Administrativo.
- 4.7. La Unidad de Apoyo Administrativo del CEMyBS, bajo ninguna circunstancia, tendrá la obligación de enviar el acta correspondiente a algún oferente, que haya o no participado.
- 4.8. Los participantes que no hubieren asistido a la Junta de Aclaraciones podrán acudir a las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo del CEMyBS, hasta un día hábil antes de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, a solicitar una copia del acta respectiva, previa presentación del recibo de pago de bases, en horario de 09:00 a 17:00 hrs. o en el Sistema COMPRAMEX. El no hacerlo, será en perjuicio del propio interesado.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar en original, una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales tendrán que encontrarse por separado en sobres cerrados, con cinta adhesiva y firmados por el representante legal o quien tenga facultad para ello, estableciendo en el anverso de dichos sobres los siguientes datos:

- ✓Nombre, denominación o razón social del oferente;
- ✓Indicar si la propuesta es técnica o económica y;
- ✓Número de Licitación Pública Nacional Presencial.

- 5.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

- 5.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se deberán elaborar en papel membretado.

- 5.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

- 5.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.

- 5.1.2.4. Las propuestas técnica y económica se dirigirán preferentemente a nombre de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

- 5.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, o de quien tenga facultad legal para ello, de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y en la económica, al igual que en los demás documentos requeridos como parte integrante de las propuestas, las cuales deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. En el caso de oferentes con cédula de proveedor expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se deberá anotar el nombre y



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

firma del representante acreditado al final de cada documento que indique el nombre del representante legal y los demás rubricados por el mismo.

5.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá estar comprendida entre el día en que se emiten las presentes bases hasta el día de la celebración del acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, anotando el número de la Licitación Pública Nacional Presencial.

5.1.2.7. Los oferentes deberán presentar cada una de las hojas de sus ofertas rubricadas.

5.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada a dos decimales y deberá contener lo siguiente:

5.2.1. La descripción general de los bienes ofertados en su propuesta técnica por cada canasta alimentaria.

5.2.2. El precio unitario de cada canasta alimentaria que constituyen la partida única y el importe total de las tres CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS (los precios deberán incluir impuestos y deben expresarse en moneda nacional), de la siguiente manera:

a) Programa “Gente Grande”, vertiente “Adultos Mayores de 70 Años de Edad”, detallar cada uno de los productos que integran la canasta y productos complementarios:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DEL PRODUCTO PROPUESTA
PRECIO UNITARIO DE LA CANASTA Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS CON IMPUESTOS					\$

b) Programa “Gente Grande”, vertiente “Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad”, detallar cada uno de los productos que integran la canasta:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DEL PRODUCTO PROPUESTA
PRECIO UNITARIO DE LA CANASTA CON IMPUESTOS					\$

c) Programa “Futuro en Grande”, detallar cada uno de los productos que integran la canasta:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DEL PRODUCTO PROPUESTA
PRECIO UNITARIO DE LA CANASTA Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS CON IMPUESTOS					\$



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

d) La suma aritmética de los precios unitarios de cada canasta con impuestos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS
ÚNICA	Canasta alimentaria y productos complementarios del programa "Gente Grande", vertiente "Adultos Mayores de 70 Años de Edad"	\$
	Canasta alimentaria del programa "Gente Grande", vertiente "Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad"	\$
	Canasta alimentaria del programa "Futuro en Grande",	\$
TOTAL		\$

5.2.3. El importe total de la propuesta desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en número y el importe total neto ofertado con letra de la siguiente forma:

a) Programa "Gente Grande", vertiente "Adultos Mayores de 70 Años de Edad", detallar cada uno de los productos que integran la canasta y productos complementarios, así como desglosar los impuestos:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DEL PRODUCTO PROPUESTA
PRECIO UNITARIO DE LA CANASTA Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS SIN IMPUESTOS					\$
I.V.A.					\$
IEPS					\$
TOTAL					\$

b) Programa "Gente Grande", vertiente "Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad", detallar cada uno de los productos que integran la canasta, así como desglosar los impuestos:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DEL PRODUCTO PROPUESTA
PRECIO UNITARIO DE LA CANASTA SIN IMPUESTOS					\$
I.V.A.					\$
IEPS					\$
TOTAL					\$





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

- c) Programa "Futuro en Grande", detallar cada uno de los productos que integran la canasta, así como desglosar los impuestos:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DEL PRODUCTO PROPUESTA
PRECIO UNITARIO DE LA CANASTA Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS SIN IMPUESTOS					\$
I.V.A.					\$
IEPS					\$
TOTAL					\$

- 5.2.4. El importe total de la propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en número y letra ofertado, considerando las cantidades máximas de cada canasta de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	CANTIDAD MÁXIMA	SUBTOTAL
ÚNICA	Canasta alimentaria y productos complementarios del programa "Gente Grande", vertiente "Adultos Mayores de 70 Años de Edad"			\$
	Canasta alimentaria del programa "Gente Grande", vertiente "Adultos Mayores de 60 a 69 Años de Edad"			\$
	Canasta alimentaria del programa "Futuro en Grande",			\$
TOTAL				\$

- 5.2.5. Establecer textualmente las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- 6.1. La propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que la propuesta técnica haya cumplido de manera cuantitativa con la información y documentación solicitada en las bases.

No se considerarán aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

7. ACTO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS
- 7.1. El acto de entrega de muestras físicas de los productos ofertados tendrá verificativo el día 18 de diciembre de 2015, iniciando a las 10:00 horas en la Sala de Usos Múltiples del CEMyBS, sito en el primer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente de la Avenida José María Morelos y Pavón, colonia La Merced, código postal 50080, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.
- 7.2. Los oferentes interesados en entregar muestras deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su inicio, en la Sala de Usos Múltiples del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el primer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente de la Avenida José María y Pavón, colonia La Merced, código postal 50080, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México. Para tal efecto, los interesados deberán presentar el original o copia certificada del recibo de pago de bases y del pago por el análisis de muestras.
- 7.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de entrega de muestras físicas de los productos, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.
- 7.4. El Área de Calidad de la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores, llevará a cabo la recepción de las muestras y entregará el recibo de las mismas a cada licitante, quien deberá proporcionarlas apeándose a la descripción de los productos y cantidades establecidas en el formato del Anexo J1 de las presentes bases, con el objeto de que la Convocante envíe dichas muestras para su evaluación y análisis al laboratorio denominado BIOCLINICOS FLEMING, S.A. de C.V. - BIOFLEMING LABORATORIOS, el cual cuenta con el registro expedido por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), designado libremente por la Convocante. En caso de que en algún producto se soliciten diversos sabores, se cumplirá con la entrega de un solo sabor, el cual será a elección del licitante.
- 7.5. El resultado de los análisis formará parte de la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes. El resultado de los análisis expedidos por dicho laboratorio deberá reportar las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo J2 y acordes a las fichas Técnicas descritas en los Anexos A1 al A36.
- 7.6. De no presentarse las muestras en los términos solicitados en las presentes bases, o dichas muestras no correspondan a los productos ofertados en sus propuestas técnicas y económicas, o no cumplan las especificaciones técnicas requeridas en las bases de esta licitación, o no se realice el pago oportuno del costo de los análisis, así como no considerar lo que resultare de la junta de aclaraciones, será motivo de desechamiento de las propuestas.
- 7.7. En caso de que la cantidad de muestras presentadas por los licitantes o los resultados de los análisis emitidos por el laboratorio no coincidan con lo indicado en el Anexos J1, Anexo J2 y los Anexos del A1 al A36, respectivamente, de las bases de la presente licitación, será motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de los licitantes.
- 7.8. Las muestras de los productos ofertados y presentados por los licitantes deberán contar con la presentación comercial, a excepción de los productos indicados en el Anexo J1.
- 7.9. El oferente deberá cubrir el importe de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. y corresponde al pago que se efectuará al citado laboratorio por la realización de los análisis de las muestras y su envío. Dicha cantidad deberá entregarse en efectivo, o cheque certificado o cheque de caja expedido a favor del Consejo Estatal de la mujer y Bienestar Social, por el oferente en el Área de Recursos Financieros adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo, sito en el tercer piso del edificio ubicado en la avenida José María Morelos y Pavón número 809 Poniente, colonia La Merced, código postal 50080, en Toluca, Estado de México.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

8. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

8.1.1. El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, tendrá verificativo el día 21 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del CEMyBS, sito en el primer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente de la avenida José María Morelos y Pavón, colonia La Merced, código postal 50080, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

8.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en la Sala de Usos Múltiples del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el primer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente de la Avenida José María y Pavón, colonia La Merced, código postal 50080, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México. Para tal efecto, los interesados deberán presentar el original o copia certificada del recibo de pago de bases e identificación oficial.

8.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, el servidor público designado por la Convocante, informará a los asistentes participantes, que el presente evento por disposición oficial será grabado; asimismo, que deberán apagar sus radios o teléfonos celulares, así como guardar la debida compostura por respeto al evento; caso contrario se solicitará se retiren del recinto.

8.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de su Reglamento.

8.2. Las ofertas económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido desechadas, serán devueltas a los oferentes quince días hábiles posteriores a la fecha en que se notifique el fallo de adjudicación.

8.3. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se procederá de la siguiente forma:

8.3.1. El servidor público designado por la convocante nombrará una a una a las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.8. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito, no podrá realizar una nueva propuesta económica.

8.3.2. El servidor público designado, hará del conocimiento de los oferentes, que los precios ofertados no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable para que presenten una nueva propuesta económica mediante el formato entregado por la convocante en el mismo acto, sin que éste sea suspendido; para su elaboración manuscrita.

Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez los oferentes presenten una nueva propuesta económica.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

En caso de las propuestas presentadas no se encuentren dentro del precio del estudio de mercado; se declarará desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

- 8.3.3. Las nuevas propuestas económicas deberán formularse en moneda nacional, por escrito y por la partida única, considerando el precio unitario y total (los precios deben incluir impuestos), deberán entregarse firmadas por el propietario o representante legal al servidor público designado por la convocante, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 8.4. De lo señalado en el numeral 8.1, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los oferentes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.
- 8.5. A los oferentes participantes en el presente proceso licitatorio, no se les permitirá la salida de la Sala de Usos Múltiples donde se lleva el concurso, ni tampoco el uso de teléfonos celulares o equipos de radiocomunicaciones.
- 8.6. Sólo se permitirá la entrada de un representante legal y una persona de apoyo por oferente.
- 8.7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Además de las que se han señalado en forma específica dentro de los apartados anteriores:

- 8.7.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual las condiciones de la contratación y económicas en términos de los numerales 1.2. y 1.3. de estas bases.
- 8.7.2. No cotizar la totalidad de la partida requerida.
- 8.7.3. Si las características del Almacén de Armado no cumplen con las solicitadas en el ANEXO G. del ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.
- 8.7.4. Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 8.7.5. Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 8.7.6. Haber proporcionado información que resulte falsa en algunas de las etapas del presente procedimiento.
- 8.7.7. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa o por quien tenga facultad legal para ello y éste no se encuentre suscrito por el acreditado.
- 8.7.8. El suprimir y/o modificar o requisitar en forma incorrecta el contenido de los ANEXOS DOS y TRES y la falta de congruencias e inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dichos anexos.
- 8.7.9. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en el suministro de los bienes con cualquier dependencia u organismo del Estado de México, o en general hayan incumplido con sus obligaciones contractuales con éstas.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

- 8.7.10. Encontrarse incluido dentro del Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- 8.7.11. El no incorporar a la propuesta correspondiente las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones.
- 8.7.12. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en los numerales 2., 2.9. y ANEXO I de las presentes bases.
- 8.7.13. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 164 de su Reglamento, conforme al ANEXO DOS de las presentes bases
- 8.7.14. Presentar errores aritméticos en la propuesta económica.
- 8.7.15. No cumplir con la capacidad económica o no acreditarla a través de los medios establecidos en las presentes bases.
- 8.7.16. Proporcionar información incompleta o fuera del plazo establecido en los apartados anteriores.
- 8.7.17. No acreditar la experiencia o antigüedad de la empresa en los términos establecidos en las presentes bases.
- 8.7.18. No presentar la información financiera, contable y fiscal en los términos establecidos en las presentes bases.
- 8.7.19. No presentar por separado, en sobre cerrado y en original una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 8.7.20. Presentar cualquiera de sus propuestas con borraduras, raspaduras, enmiendas, con entrelíneas o tachaduras.
- 8.7.21. No presentar sus propuestas o anexos en idioma español.
- 8.7.22. No estar dirigidas sus propuestas a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- 8.7.23. Presentar todos los documentos y escritos elaborados por el oferente dentro de su propuesta técnica y económica, sin el nombre del propietario o representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, así como no estar firmadas en original por éstos.
- 8.7.24. No firmar en original todos los documentos adicionales requeridos como parte de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- 8.7.25. No presentar en hoja membretada de su empresa, con firma o rúbrica de su representante legal o de la persona que esté facultada para ello, los anexos descritos en las presentes bases.
- 8.7.26. En caso de propuestas conjuntas, el no presentar sus propuestas firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 8.7.27. En caso de que no se presenten las muestras, éstas no correspondan a los productos ofertados, no cumplan las especificaciones técnicas requeridas en las bases de esta licitación, no realicen el pago oportuno del costo de los análisis, así como no tomar en cuenta lo que resultare de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

Las propuestas presentadas por los oferentes, podrán ser desechadas en cualquier fase del procedimiento adquisitivo por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

- 8.7.28. No presentar el escrito original, en el que señale el número total de folios de los que consta su propuesta técnica.
- 8.7.29. No presentar el escrito original, en el que señale el número total de folios de los que consta su propuesta económica.

9. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

La convocante, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 36 y artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 87 y 89 de su Reglamento.

9.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 9.1.1. Los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se adjudicarán de manera total a un solo oferente, cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento de los contratos y resulte la más conveniente en precio.
- 9.1.2. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado.
- 9.1.3. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 9.1.4. El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado y sean los más convenientes para la integración de las canastas alimentarias, de acuerdo a la evaluación del Área Usaria.
- 9.1.5. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más conveniente.
- 9.1.6. Las condiciones comerciales de cada uno de los productos ofertados y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores y cumplan con lo requerido en bases.
- 9.1.7. En el caso de que dos o más propuestas se encuentren en condiciones de igualdad, se considerará el ofrecimiento de bienes y/o servicios agregados que los licitantes ofrezcan, sin costo alguno para el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

9.2. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 9.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del CEMyBS, evaluará las propuestas técnicas y económicas, así como formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones, así como el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del oferente que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad de los bienes y financiamiento para la convocante.

BASES DE CANASTAS ALIMENTARIAS PAD-LPN-10-2015



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

9.2.2. Los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se adjudicarán de manera total a un solo oferente, cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento de los contratos y resulte la más conveniente en los productos ofertados y precio.

9.2.3. El CEMyBS, preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe propuesto por algún oferente que tenga dicho certificado y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que carezca del mismo, no sea superior al uno por ciento.

9.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

La convocante, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios del CEMyBS, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los licitantes, de conformidad con lo que establece la fracción VI del artículo 36 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 y 89 de su Reglamento.

9.3.1. El fallo de adjudicación será irrevocable.

10. SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS, PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

10.1. CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

Los contratos se elaborarán uno para cada Programa y vertiente, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado, siempre y cuando no contravenga lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

CANTIDADES A CONTRATAR MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

PARTIDA	PROGRAMA	VERTIENTE	PRODUCTO	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL
ÚNICA	"GENTE GRANDE"	"VERTIENTE ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS DE EDAD"	CANASTA ALIMENTARIA Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS	1'158,566	1'930,944
		"ADULTOS MAYORES DE 60 A 69 AÑOS DE EDAD"	CANASTA ALIMENTARIA	1'001,433	1'669,056
	"FUTURO EN GRANDE"	NO APLICA	CANASTA ALIMENTARIA	62,100	103,500



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

10.2. SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

10.2.1. Los contratos estarán a disposición del oferente adjudicado, en la Unidad de Apoyo Administrativo del CEMyBS, sita en el tercer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente de la avenida José María Morelos y Pavón, colonia La Merced, código postal 50080, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO SEIS o su Cédula de Proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales, en el giro correspondiente.

10.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir los contratos relativos en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación; en términos del artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y deberá acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, a través de la presentación del documento en el que conste el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la Miscelánea Fiscal.

10.2.3. El oferente adjudicado que no firme el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin, por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 74 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

10.3. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

El licitante adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en los contratos correspondientes, conforme a las condiciones pactadas. Se podrán recibir bienes o servicios que superen o mejoren las especificaciones estipuladas, siempre que se respete el precio determinado y previamente lo autorice la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores, por escrito.

10.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

10.4.1. Deberá entregarla el licitante adjudicado dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción de los contratos, con vigencia mínima de doce meses.

10.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total de cada contrato, sin impuestos.

10.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja, expedidos a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, o depósito en efectivo. Asimismo, se podrá otorgar mediante fianza, a nombre del Gobierno del Estado de México y Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CINCO A (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CINCO B (PÓLIZAS GLOBALES).

10.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

10.5.1. Deberá entregarla el licitante adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

- 10.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- 10.5.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja, expedidos a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, o depósito en efectivo. Asimismo, se podrá otorgar mediante fianza, a nombre del Gobierno del Estado de México y Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CINCO A (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CINCO B (PÓLIZAS GLOBALES).
- 10.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- 10.6.1. Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.
- 10.6.2. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.
- 10.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.
- 10.7.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero, la contratación que le fue adjudicada y que ampara el contrato relativo.
- 10.7.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas de cada contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito de la convocante.
- 10.8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.
- 10.8.1. Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión de los contratos, por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en términos de ley.
- 10.8.2. Los contratos serán cancelados, sin ninguna responsabilidad para el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, si el proveedor adjudicado no se presenta a firmarlos en el plazo establecido o en la fecha que se le dé AVISO, o no presente la documentación requerida para la suscripción de los contratos. En este supuesto, se podrán adjudicar los contratos al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal.
- 10.8.3. En el caso de aplicación de estos supuestos, el CEMyBS invariablemente, dará aviso por escrito al proveedor adjudicado con tres días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de suspender o cancelar los contratos, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos que la normatividad aplicable exige.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

10.9. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

10.9.1. Los contratos que se suscriban entre el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y el proveedor adjudicado, podrán ser rescindidos en el caso de incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las sanciones y penas convencionales señaladas. Al efecto, cuando sea el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el que determine realizar dicho acto, la rescisión operará por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en tanto que, si es el proveedor quien decide rescindirlos, será necesario que acuda ante la autoridad administrativa y obtenga la declaratoria correspondiente.

10.10. LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR A LA RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, SON LAS SIGUIENTES:

10.10.1. Si el proveedor, una vez suscritos los contratos, omite entregar la garantía de cumplimiento de contrato o la de defectos o vicios ocultos, en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

10.10.2. Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento de los contratos.

10.10.3. Si el proveedor tiene un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el concurso, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas, durante la vigencia de los contratos.

10.10.4. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe de cada contrato.

10.10.5. Si el proveedor tiene un incumplimiento en las condiciones de entrega de los contratos desfasándose por más de cinco días hábiles a la fecha pactada.

10.10.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

10.10.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que cause el incumplimiento de los contratos y que, a criterio de la convocante, afecte la operación de los Programas.

10.11. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, dará por anticipado la terminación de los contratos sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al proveedor con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

10.11.1. Se podrán dar por terminados los contratos cuando ocurran razones de interés general.





“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

- 10.11.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes, motivo de los contratos.
- 10.11.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- 10.11.4. En cualquiera de los casos previstos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

10.12. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

- 10.12.1. Se podrán incrementar los contratos hasta por el 30% de su importe, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y artículo 125 de su Reglamento.
- 10.12.2. Se podrán incrementar los contratos en el porcentaje indicado, ya sea de manera total o por alguna cantidad parcial.

11. SANCIONES A PROVEEDORES

- 11.1.1. El oferente que no firme los contratos adjudicados por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y penalizado en los siguientes casos:

Nº	CONCEPTO	PENALIZACIÓN
01	El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados, objeto de los contratos.	Penalización convencional del 1 al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.
02	Que se tenga conocimiento que subcontrató el suministro de los bienes sin tener autorización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.	Sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
03	El proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.	Sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
04	El proveedor adjudicado incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.	Sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

N°	CONCEPTO	PENALIZACIÓN
05	El proveedor adjudicado no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.	Sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
06	Los bienes, no cumplan con las características y condiciones contratadas.	Sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
07	Algún Centros de Distribución no cuente al menos con un stock de canastas alimentarias y productos complementarios del 10% del número total de las y los beneficiarios asignados a dicho Centro, por programa y vertiente dentro del mes calendario en que deban distribuirse.	Penalización del 2% (Dos por ciento) sobre el monto a facturar en el mes correspondiente.

Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social podrá exigir el cumplimiento de los contratos.

12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

12.1. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que en su caso presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

12.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y de los contratos respectivos se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

- 13. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA
- 13.1. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - 13.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - 13.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
- 13.2. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse desierta cuando:
 - 13.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
 - 13.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras, cuando las propuestas presentadas o las nuevas propuestas presentadas, conforme al procedimiento descrito en el numeral 8.3.2. de las presentes bases sean superiores a los precios de referencia captados por la convocante

La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse suspendida cancelada o desierta, por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

- a) En la presente Licitación participará un Testigo Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de los artículos 1.42, al 1.73 del Título Decimo del Código Administrativo del Estado de México.

14. DISPOSICIONES GENERALES

14.1. SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

- 14.1.1. El suministro de los bienes se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quién deberá garantizar su adecuado empaque, transportación, almacenamiento y su entrega satisfactoria a las y los beneficiarios en el lugar asignado en el punto 1.2.1. de las presentes bases.
- 14.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 14.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se originen sobre los mismos, hasta el momento de su entrega de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 14.1.4. El proveedor adjudicado, previa autorización del área usuaria, por escrito, podrá ofrecer hasta un máximo de dos marcas adicionales a la marca ofertada en la presente licitación para garantizar el suministro en tiempo y forma, siempre y cuando cumplan o excedan las características y las especificaciones técnicas y no rebasen el precio unitario ofertado.
- 14.1.5. El proveedor adjudicado será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se originen con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

- 14.1.6. El proveedor adjudicado será responsable de cualquier percance que ocurra en los Centros de Distribución (inundaciones, robos, etc.).
- 14.2. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS
- 14.2.1. El proveedor deberá presentar una conciliación mensual por programa, desglosando los siguientes aspectos:
- a) Nombre del programa;
 - b) Cantidad de CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS entregados por día;
 - c) Cancelación de CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS por día;
 - d) Total de CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS reales entregadas por día; y
 - e) Monto en pesos por día.
- 14.2.2. El proveedor presentará original y 2 copias de las facturas, donde deberá describir a que programa pertenece, dotación y contrato, en papel corporativo con los requisitos fiscales vigentes, deberán amparar la entrega total de los bienes a las y los beneficiarios en un mes conforme a lo que haya determinado el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social en las especificaciones, condiciones ofertadas y pactadas en los contratos.
- 14.2.3. Las facturas deberán consignar: como fecha de emisión el último día del mes a que corresponde la dotación, la descripción del programa a que pertenece (una factura por programa), la dotación a que pertenece (mes/año), la cantidad de CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS entregados a las y los beneficiarios, el precio unitario, el importe total de cada concepto y el importe total con número y letra, en moneda nacional.
- 14.2.4. Las facturas deberán emitirse a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, con Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal correspondientes.
- 14.2.5. Las facturas deberán presentarse acompañadas de tres copias de la impresión del reporte de entrega de CANASTAS ALIMENTARIAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS emitido por la Plataforma de Procesamiento que la convocante designe, este reporte deberá abarcar el periodo de la dotación entregada, así como también presentará tres copias de la conciliación correspondiente y se gestionará su pago previa conciliación, validación y aprobación de las facturas por parte de los titulares de la UIPPE y de la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores, el pago se realizará en moneda nacional de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la presentación de las facturas por cada uno de los programas, en la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sita en el tercer piso del edificio ubicado en la avenida José María Morelos y Pavón número 809 Poniente, colonia La Merced, código postal 50080, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- 14.2.6. Las facturas que contengan el sello y firma de recepción de los bienes, deberán presentarse para su registro, revisión y trámite de pago en la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

- 14.2.7. El pago de facturas se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en el punto 1.3.1. de las presentes bases. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de cobrar la factura que haya ingresado a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, dentro del periodo establecido para el efecto.
- 14.2.8. En el caso de aplicación de penas convencionales o sanciones, la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores notificará al Área Jurídica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social a fin de que cuantifique el monto de la pena y una vez dictaminado, lo notificará a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, quien descontará de las facturas presentadas los importes correspondientes, tomando en cuenta el escrito del proveedor mediante el cual acepta su total consentimiento para que la Unidad de Apoyo Administrativo del CEMyBS efectúe las deducciones por concepto de sanciones, o en su caso, con la resolución en firme en donde así lo determine la Unidad Jurídica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- 14.3. DE LAS PRESENTES BASES
- 14.3.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 14.3.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 14.3.3. No habrá abastecimiento simultáneo.
- 14.3.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases y sus anexos de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 14.3.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 14 de diciembre de 2015, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

ATENTAMENTE

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO